

**Resolución Definitiva por la que se conceden las Subvenciones a Empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.
“Ayuda a Empresas 2017”.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva, de fecha 19 de junio de 2017, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 30 de octubre de 2017 (con el número de identificación 368321, en extracto en el BOP n.º 206 de 30 de Octubre de 2017) y en el Portal de Transparencia de Diputación de Huelva, se aprobó la **Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.**

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, una vez realizada la Propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor, y transcurrido el plazo para que los interesados/as que hayan sido propuestos como beneficiarios/as puedan comunicar su aceptación, se dispone:

Primero: Conceder ayudas a las empresas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución Definitiva, en las cuantías que allí se señalan, tras aplicar el criterio de orden de presentación de las solicitudes (fecha y hora) establecido en la convocatoria y atendiendo al reparto por municipios y entidades locales establecido en la misma. Todas estas ayudas tienen como objeto único y común servir de apoyo al inicio de la actividad empresarial, y suponen un importe total de 96.000€ que se imputarán a la presupuestaria n.º 40600.43900.4700117.

Segundo: Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el **Anexo II** por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria, o por no aceptar la ayuda propuesta.

Tercero: Las empresas beneficiarias deberán permanecer en la actividad empresarial durante un periodo mínimo de 18 meses ininterrumpidos desde la fecha de comunicación de la Resolución de concesión de la subvención. El plazo para presentar la documentación justificativa será de tres meses y se iniciará una vez transcurridos los 18 meses ininterrumpidos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) desde la comunicación de la Resolución de Concesión de la Subvención.

Cuarto: La permanencia en la actividad empresarial deberá ser justificada presentando, en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, o a través de su registro electrónico, o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, original o copia de los correspondientes modelos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) durante el periodo exigido de 18 meses desde la fecha de la Resolución Definitiva.

Quinto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 141 c) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto: Esta Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo esta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente Resolución

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE,

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO I

Listado de empresas beneficiarias

Empresa Beneficiaria	Municipio	CIF	Importe Subvención
AGRO CARABALLO	Chucena	B21582846	2.000€
AGRO ISIS-NUIT	Bonares	B21580691	2.000€
AGROGANADERA OLAPAMA	Villanueva de las Cruces	B21574744	2.000€
ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL	Sanlúcar de Gadiana	B21583315	2.000€
ARSENA INTERMEDIARIOS	Aracena	B21574066	2.000€
ARTESANÍA Y TRADICIÓN	Hinojales	B21577275	2.000€
AVÍCOLA HERMANOS RAMOS	Villarrasa	B21576517	2.000€
BIOMASA Y ASTILLADOS DEL SUR	Punta Umbría	B21578034	2.000€
BODEGAS QUINTO CENTENARIO	Bollullos Par del Condado	B21578307	2.000€
CALERO CORTES COCINAS & CARPINTERÍA	Paterna del Campo	B21574926	2.000€
CAMARINA'S BERRIES	Palos de la Frontera	B21575022	2.000€
CASA RURAL ALTERNATIVA NIRVANA	Villablanca	B21578844	2.000€
CATERING MANZANILLA	Manzanilla	B21583646	2.000€
CONSTRUCCIONES HERMANOS NUÑEZ-ZOILO	Arroyomolinos de León	B21577275	2.000€
EFFORT AND DEDICATIONS	Villalba del Alcor	B21575097	2.000€
ELECTROMUEBLES CARRASCO DOMÍNGUEZ	Santa Olalla del Cala	B21580394	2.000€
EL ROMPIDO TURISMO	Cartaya	B21575410	2.000€
FIVEMAXTELECO	Aracena	B21579917	2.000€
FRES CARLOTA	Palos de la Frontera	B21582762	2.000€
FRUTAS PARRALES MACÍAS	Rociana del Condado	B21575451	2.000€
GESTIONUBA SERVICIOS Y GESTIONES	Rosal de la Frontera	B21584255	2.000€
GUERRERO BURGOS	Cartaya	B21576194	2.000€
HABITAZUL ONLINE	Valverde del Camino	B21585203	2.000€

ANEXO I
Listado de empresas beneficiarias

Empresa Beneficiaria	Municipio	CIF	Importe Subvención
INVERSIONES DAYSA 2017	Villanueva de los Castillejos	B21585690	2.000€
INVERSIONES MORA ROMERO	Punta Umbría	B21584552	2.000€
JAMONES Y EMBUTIDOS BAQUERO	Calañas	B21576970	2.000€
LA MARSELLESA	La Palma del Condado	B21579362	2.000€
LHZ SERVICIOS HOSTELEROS	Valverde del Camino	B21574629	2.000€
LOGÍSTICA NURJA	Santa Bárbara de Casas	B21581020	2.000€
MARISCOS CARRILLO	Punta Umbría	B21581376	2.000€
MERCA BONARES	Bonares	B21582689	2.000€
NÁPOLES ORTIZ	Aracena	B21577721	2.000€
NUEVA CREACIÓN ANLOR	Punta Umbría	B21576780	2.000€
RECREATIVOS LA MORERA	Galaroza	B21576822	2.000€
ROCIO FORESTAL	Hinojos	B21575501	2.000€
SERVICIOS DE APOYO AGRÍCOLA "CAMPO SUR"	Cartaya	B21581343	2.000€
SNELL SIERRA	Cortegana	B21581194	2.000€
SONICONDADO	Bollulllos Par del Condado	B21576087	2.000€
SPAINCORT ANDALUSÍ SIERRA DE HUELVA	Cortegana	B21581707	2.000€
TEJAVANA JAMONES Y EMBUTIDOS	Cumbres Mayores	B21584412	2.000€
TELWITIENDA FELCA	Hinojos	B21585195	2.000€
TINOQUERO	Fuenteheridos	B90323205	2.000€
TRANSPORTES LEANDRO GALAN	Calañas	B21581764	2.000€
TRANSPORTES MEMBRILLO PÉREZ	Valverde del Camino	B21581608	2.000€
TRANSPORTES JARRITO	Aracena	B21584719	2.000€
TRITURADOS Y MAQUINAS	Bonares	B21574942	2.000€
TURISMO NIEBLA	Niebla	B21583950	2.000€
VALVERDEÑA DE HORMIGONES	Valverde del Camino	B21575295	2.000€

ANEXO II

Listado de solicitudes excluidas

Empresa	Municipio	NIF/CIF	Motivo de exclusión
FRANCISCO MANUEL RUIZ ORTEGA	Gibraleón	48926139-X	Empresario autónomo
JESSICA PASCUAL RUIZ	Rosal de la Frontera	29443345-X	Empresaria autónoma
JUAN MORA BRAVO	Cartaya	29761285-K	Empresario autónomo
INMOPALOS REAL STATE	San Juan del Puerto	B-21584370	Inversión no subvencionable
LA RÁBIDA SFA GRUPO DE RESTAURACIÓN	Palos de la Frontera	B-21584362	No presenta subsanación Empresa disuelta
MARÍA LUISA VÉLEZ NIETO	Aljaraque	29795055-G	Municipio mayor 20.000 h. Empresaria autónoma
PETRE POPA	Cartaya	X-6796827M	Empresario autónomo
PULCINELA & ELEGANCE	Moguer	B-21583406	Municipio mayor 20.000 h.
VICTORIANO MARÍN BALLESTEROS	Gibraleón	48914468-T	Empresario autónomo